



Resolución N° 142/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 9/1/2017

Nro. de Expediente:: 2016-5112-98-000074

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se declara desierto el llamado a Concurso Abierto N° 1056 - E2/16 para cubrir 4 funciones de contrato zafral de Instructor/a o entrenador/a para tareas específicas en escuelas de iniciación deportivas, para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2016-2017”**

Montevideo, 9 de Enero de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 4523/16 de fecha 5 de octubre de 2016;

RESULTANDO: 1°.) que autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar el Llamado a Concurso Abierto N° 1056 - E2/16 para cubrir 4 (cuatro) funciones de contrato zafral de Instructor/a o entrenador/a para tareas específicas en escuelas de iniciación deportivas, para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2016-2017” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita se declare desierto el llamado dado que en el área de Atletismo la ganadora renunció, en el área de Rugby los ganadores no se presentaron a las evaluaciones psicolaboral ni médica y en las áreas de Beach Handball y Fut-Volley no hubo inscriptos;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Declarar desierto el llamado a Concurso Abierto N° 1056 - E2/16 para cubrir 4 (cuatro) funciones de contrato zafral de Instructor/a o entrenador/a para tareas específicas en escuelas de iniciación deportivas, para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2016-2017” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, dispuesto por Resolución N° 4523/16 de fecha 5 de octubre de 2016.-

2°.-Comuníquese a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y

Participación y Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para su archivo.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

